

OFICINA DEL GOBERNADOR

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO 00901



BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. OE-1991-27

**P R O C L A M A**

**DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE**

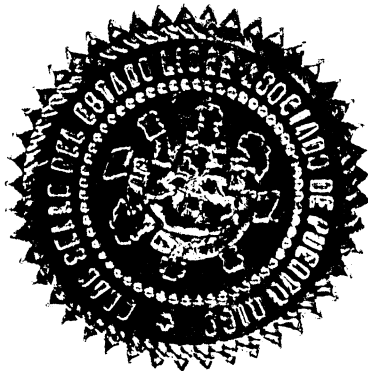
**ASOCIADO DE PUERTO RICO**

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO AMPLIANDO LA CONVOCATORIA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA UNDÉCIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXPEDIDA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1991, ESPECIFICANDO UN ASUNTO ADICIONAL PARA LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CONVOCADA PARA REUNIRSE EL DÍA 1RO DE JULIO DE 1991.

**POR CUANTO:** Un asunto de importancia para los intereses públicos, además del especificado en la Convocatoria original, requiere acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria.

**POR TANTO:** Yo, RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente someto a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para su consideración y acción, el siguiente asunto adicional:

1. Proveyendo asignaciones para entidades e instituciones semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de Agencias de Gobierno realizan actividades o prestan servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos.  
(R.C.C. 2764 equiv. R.C.S. 1967)



EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la ciudad de San Juan, hoy 1ro de julio de 1991.

RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN  
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 1ro de julio de 1991.

Arnaldo Magro  
Secretario de Estado Interino